



SECCIÓN SEXTA

Núm. 6637

AYUNTAMIENTO DE ATECA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2026, acordó la aprobación de la modificación provisional de las siguientes ordenanzas fiscales para el año 2027.

Ordenanza reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado

Ordenanza reguladora del precio público de la Escuela Infantil.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos por mesas y sillas tribunas tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ateca.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ateca, a 29 de septiembre de 2026. — El alcalde, Ramón Cristóbal Júdez.